



FESTIVAL COMETAS POR LA PAZ
CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE COMPARTE Y EMPRESA

En _____, el ____ de _____ de 2010

COMPARECEN

De una parte, _____ con D.N.I. _____, representante legal de "EMPRESA", con domicilio en _____, y con C.I.F. _____, interviniendo en nombre y representación de la citada entidad mercantil.

De otra, _____, con D.N.I. _____, Presidente de "COMPARTE", con domicilio en _____, y con C.I.F. _____, interviniendo en nombre y representación de la citada asociación.

EXPONEN

Que "EMPRESA" está interesada en participación y/o patrocinio del Festival Cometas por la Paz 2019 que organiza la ONG "COMPARTE".

Que "COMPARTE" acepta el uso de su imagen y la imagen del Festival Cometas por la Paz, en los términos y condiciones concretos para la difusión y participación en este evento.

Y, por lo anterior, se reconocen ambas partes la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse y, en particular, para el otorgamiento del presente documento,

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

"COMPARTE" autoriza el uso de su imagen corporativa en relación al evento Cometas por la Paz, de la "EMPRESA" durante _____ de periodo de tiempo para la difusión de su participación en este evento solidario.

"EMPRESA" se compromete a donar a "COMPARTE" la cantidad de _____ €

en concepto de donativo para la utilización de esta donación en su misión social.



SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE "COMPARTE".

En el marco anterior, "COMPARTE" se compromete a:

1. Proporcionar su imagen incluyendo nombres, marcas, logotipos o cualquier otra señal externa de imagen, siempre dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato; para las actividades, productos o servicios que "EMPRESA" realizará en referencia a su presencia en el Festival de Cometas por la Paz.
2. "COMPARTE" se compromete a participar en las actividades promocionales hacia sus stakeholders, delante de los medios de comunicación el día ____ de _____ de 2.00_____.
3. Permitir a "EMPRESA" distribuir de forma gratuita sus productos promocionales, información de sus productos y su publicidad durante el período _____.
4. Comparte se compromete a disponer de un espacio físico en el lugar del evento, con una carpa de 3x3 a disposición de la "EMPRESA".
5. Publicar a través de los medios gráficos utilizados por "COMPARTE" los resultados de la colaboración entre "EMPRESA" y "ASOCIACIÓN" en la fecha acordada para tal efecto.
6. Extender Certificado de Donación del montante total recibido por parte de "EMPRESA".
7. Evaluar los resultados del presente Convenio de colaboración.

TERCERO.- OBLIGACIONES DE "EMPRESA".

Por su parte, "EMPRESA" se compromete a:

1. Utilizar responsablemente la imagen de "COMPARTE" en sus actividades y campañas publicitarias, solo durante el tiempo establecido por ambas entidades, que va desde el ____ de _____ de 20_____.
2. Financiar totalmente los costes gráficos, visuales y en general los que conlleve su participación en el Festival Cometas por la Paz.
3. Financiar la instalación, desinstalación de su material promocional durante el evento.



4. Disponer de personal propio para atender el stand corporativo durante el Festival Cometas por la Paz.
5. Evaluar los resultados del presente Convenio de colaboración.

CUARTO.-SUSPENSION DEL EVENTO.

“COMPARTE” tiene la obligación de realizar el evento Festival de Cometas por la Paz en la Plaza de las Palmeras del Ajuntamiento de Castelldefels, bajo Convenio firmado y subvencionado por el municipio.

La participación de la “EMPRESA” como patrocinador y colaborador del evento Cometas por la Paz, también se considera de obligado cumplimiento.

La suspensión del evento solo se puede deber si existen condiciones climáticas de carácter grave, que puedan provocar que no se pueda realizar al menos el 50% de las actividades.

Ante la suspensión del evento “COMPARTE” se compromete a disponer de otra fecha cercana para su realización de común acuerdo con el Ajuntamiento de Castelldefels.

QUINTO.-Consideración de la Donación por Mecenazgo.

La Fundación Privada Comparte es una entidad beneficiaria de la ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre su empresa puede desgravarse un 35% del Impuesto de Sociedades. Si su empresa ha realizado donaciones a la misma entidad “COMPARTE” en los 2 ejercicios anteriores, la deducción es de un 40%.

Esta donación es de carácter irrevocable, sin perjuicio de lo establecido en las normas imperativas civiles que regulan la revocación de donaciones.

Solo en el caso de incumplimiento de este contrato por parte de “COMPARTE” y de común acuerdo con la “EMPRESA”, se procedería a la devolución de la donación.

SEXTO.-Puesta en Vigor.

El presente convenio se pondrá en vigor a partir de su firma.



SEPTIMO.-Conclusión del convenio.

El presente Contrato concluirá en las fechas convenidas por las partes.

Para cualquier conflicto que pudiese surgir en la aplicación del presente contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad y de la provincia de _____

Leído por las partes, firman el presente documento, extendido en papel común por duplicado ejemplar y para un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Claudio Lavanchy Riquelme
Director Fundación Privada Comparte

Fdo. _____

EMPRESA

Fdo. _____